

**ACORDO DE COOPERACION ACADÉMICA**  
**ENTRE**  
**LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE**  
**Y LA UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO GRANDE DO SUL**

Por el presente Acuerdo suscrito entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, representada por su Decano, Prof. Roberto Nahum Anuch, con domicilio en Pío Nono 1, Santiago, Chile, y la Universidade Federal do Rio Grande do Sul, doravante denominada UFRGS, representada por su Reitor, Carlos Alexandre Netto, con domicilio en Av. Paulo Gama, 110, 6º andar, em Porto Alegre, RS, Brasil, las partes.

**DECLARAN:**

Considerando que sería de beneficio e interés mutuo establecer un programa de colaboración académica y científica entre las partes, a fin de contribuir a sus objetivos comunes.

Considerando el interés mutuo de trabajar en programas conjuntos, las partes desean estipular por escrito los términos de su acuerdo,

Considerando las declaraciones descritas y la intención de las partes que queda de manifiesto en las cláusulas siguientes, las partes,

**ACUERDAN:**

**Artículo 1.                   Objetivos**

El objetivo del presente Acuerdo es el desarrollo de actividades nas áreas de ensino, pesquisa e extensão, bem como intercambio docente y estudiantil y de cooperación académica entre las partes.

**Artículo 2.                   Áreas temáticas**

Las partes identificarán las áreas temáticas de común interés y elaborarán los Convênios específico que desean realizar conjuntamente.

**Artículo 3.                   Actividades**

Las actividades previstas incluyen, entre otras:

- a) intercambio de profesores
- b) intercambio de estudiantes
- c) intercambio de publicaciones
- d) desarrollo integrado de proyectos de investigación
- e) cotutela de tesis
- f) publicaciones conjuntas



**Artículo 4. Funcionamiento**

Los proyectos y actividades que se identifiquen como de interés común, serán descritos en Convênios específicos, donde se establecerán las condiciones de los intercambios, las responsabilidades de las partes, y los detalles académicos, científicos, administrativos y financieros de dichos proyectos o actividades.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile designa a su Director de Relaciones Internacionales y la UFRGS designa a su Secretario de Relaciones Internacionales, para coordinar la elaboración de proyectos y las condiciones de su implementación. Ellos propondrán las formas de seleccionar los proyectos y su evaluación correspondiente. Asimismo, se encargarán de promover, al interior de sus instituciones, una adecuada y fructífera participación de los académicos y estudiantes que actúen en el marco del presente Acuerdo.

**Artículo 5. Financiamiento**

Cada proyecto o actividad acordada pelos Convênios específicos al presente Acuerdo, se financiará por separado, según la disponibilidad de recursos. Los recursos necesarios para la implementación de dichos proyectos o actividades se negociarán, por iniciativa de los coordinadores de los programas, con las agencias financieras apropiadas, contando para ello con el apoyo institucional de las universidades involucradas.

**Artículo 6. Validez**

Una vez suscrito este Acuerdo, las partes darán a conocer su contenido a las autoridades nacionales apropiadas, dentro del marco de sus obligaciones legales o estatutarias.

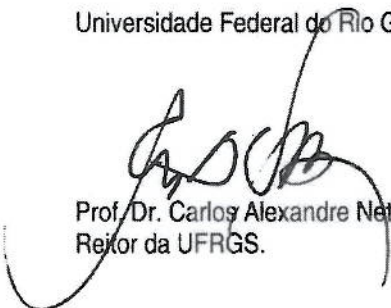
Este Acuerdo es válido por un período de cinco (5) años y será renovado por meio de Termo Aditivo, a menos que una de las partes notifique por escrito a la otra, con a lo menos tres (3) meses de anticipación, su voluntad de que termine.

El presente Acuerdo se hará efectivo a contar de la fecha de su firma por representantes oficiales de ambas Universidades.

El presente Acuerdo se firma en cuatro ejemplares, quedando dos ejemplares en poder de cada una de las partes.

**EN VIRTUD DE LO EXPUESTO**, las partes firmantes suscriben este Acuerdo, en las fechas que se estipulan.


Universidade Federal do Rio Grande do Sul

  
Prof. Dr. Carlos Alexandre Netto  
Reitor da UFRGS.

Fecha: \_\_\_\_\_



Universidad de Chile

  
Prof. Roberto Nahum Anich  
Decano  
Facultad de Derecho

Fecha: 16 / 03 / 11

